

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 5

**CLÁUSULA ADICIONAL No.1 A LA ORDEN DE SERVICIO No.6 DEL
CONTRATO No.202600005**

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	2025.1579
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	28 de junio de 2026
CONTRATO No.:	202600005
CONTRATISTA:	EXPERTOS SEGURIDAD LTDA
NIT:	800.010.866-6
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada PARA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU, de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes.
PLAZO DEL CONTRATO:	Doce (12) meses a partir de la firma del acta de inicio
VALOR DEL CONTRATO:	Cuantía Indeterminada, pero determinable por el valor de las órdenes de servicio derivadas de los contratos interadministrativos suscritos con los clientes de la ESU
ORDEN DE SERVICIO No.:	6
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No.6:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para la BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO.
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No.6:	CINCO MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$5.044.284) IVA INCLUIDO.
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No.6:	Desde el 17 de enero de 2026 hasta el 11 de febrero de 2026.
CLÁUSULA ADICIONAL No.1:	Ampliación: ampliar el plazo de ejecución hasta el veintiocho (28) de junio de 2026 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra.

	Adición: adicionar el valor de VEINTIOCHO MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$28.122.179) IVA incluido.
VALOR FINAL:	TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M.L. (\$33.166.463) IVA INCLUIDO
PLAZO FINAL:	Hasta el veintiocho (28) de junio de 2026 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra.
VALOR TOTAL DE LAS ORDENES DE SERVICIO AL CONTRATO MARCO No.202600005:	VEINTIÚN MIL QUINIENTOS NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M.L. (\$21.590.889.387) IVA INCLUIDO.
VALOR BASE O ACTUAL DE LAS PÓLIZAS:	TREINTA MIL MILLONES DE PESOS M.L. (\$30.000.000.000)

La presente constituye la Cláusula adicional No.1 a la Orden de Servicio N°6 del Contrato Marco No.202600005, cuyo objeto es ***“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para la BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO”***, por la cual se amplía el plazo de ejecución hasta veintiocho (28) de junio de 2026 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra y se adicionan VEINTIOCHO MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$28.122.179) IVA incluido, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. El 29 de agosto de 2025, entre la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU** y la **BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMÉRICA LATINA** se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 2025.1579, cuyo objeto es ***“CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GERENCIA INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PARA LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMÉRICA LATINA Y SUS PROYECTOS”***, por un valor de CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS

(\$448.359.957) honorarios e IVA incluido, y un plazo de ejecución desde la legalización del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar sus recursos, lo que primero ocurra.

- B. El veintinueve (29) de diciembre de 2025, entre la BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMÉRICA LATINA y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS ESU, se suscribió el OTROSÍ No. 1 al Contrato Interadministrativo No.2025.1579, para ampliar el plazo de ejecución de contrato hasta el once (11) de febrero de 2026 o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra.
- C. El 06 de enero de 2026, entre la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU** y **EXPERTOS SEGURIDAD LTDA** se suscribió el Contrato Marco No. 202600005 cuyo objeto es ***“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada PARA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU, de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes”***, y un plazo de ejecución de doce (12) meses a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, por un valor de cuantía indeterminada, pero determinable por el valor de las órdenes de servicio derivadas de los contratos interadministrativos suscritos con los clientes de la ESU.
- D. Las garantías contractuales que amparan el contrato Marco fueron aprobadas por la Secretaría General el día 09 de enero de 2026, por valor de Diez mil millones de pesos M/L (\$10.000.000.000).
- E. El diecisiete (17) de enero de 2026, se firmó el acta de inicio del contrato marco No.202600005
- F. El 17 de enero de 2026, entre **LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU** y **EXPERTOS SEGURIDAD LTDA** se suscribió la Orden de Servicio No.6 del Contrato Marco No.202600005 cuyo objeto es ***“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para la BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO”***, y un plazo de ejecución hasta el 11 de febrero de 2026, por un valor de CINCO MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$5.044.284) IVA INCLUIDO.
- G. El cinco (05) de febrero de 2026, se modificaron las garantías contractuales por un valor base de TREINTA MIL MILLONES DE PESOS M.L. (30.000.000.000) al Contrato Marco No. 202600005.

- H. El once (11) de febrero de 2026, entre la BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMÉRICA LATINA y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS ESU, se suscribió el OTROSÍ No. 2 al Contrato Interadministrativo No.2025.1579, para adicionar al valor del contrato la suma de DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$223.128.659) y ampliar el plazo de ejecución de contrato hasta el veintiocho (28) de junio de 2026 o hasta el agotamiento del saldo de los recursos disponibles, lo que ocurra primero.
- I. A la fecha, con cargo al Contrato Marco No.202600005, se han generado las siguientes ordenes de servicio:

Contrato	Valor	Fecha Inicio
202600005-1	\$ 1.477.912.136	17/01/2026
202600005-2	\$ 722.221.249	17/01/2026
202600005-3	\$ 4.991.374.137	17/01/2026
202600005-4	\$ 318.251.647	17/01/2026
202600005-5	\$ 169.820.667	17/01/2026
202600005-6	\$ 5.044.284	17/01/2026
202600005-7	\$ 17.587.403	17/01/2026
202600005-8	\$ 76.218.820	17/01/2026
202600005-9	\$ 538.619.567	24/01/2026
202600005-10	\$ 12.819.982.489	1/02/2026
202600005-11	\$ 453.856.988	1/02/2026
Total	\$ 21.590.889.387	

- J. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 11 de febrero de 2026, mediante escrito radicado No.20260001505, la Supervisión de la Orden de Servicio No.6 del Contrato Marco No.202600005 presentó la justificación por la cual se amplía el plazo de ejecución hasta el veintiocho (28) de junio de 2026 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra y se adicionan VEINTIOCHO MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$28.122.179) IVA incluido.

- K. La información presupuestal es la siguiente:

Contrato Interadministrativo	2025.1579
Centro de costos	33465
Rubro al presupuesto	23202020080028-1
Descripción al Rubro	Servicio de Vigilancia
Valor	\$28.122.179
Disponibilidad presupuestal	2026000515

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 5 de 5

Registro presupuestal	2026000511
Requerimiento N°	20261000879

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Se amplía el plazo de ejecución de la orden de servicio, hasta el veintiocho (28) de junio de 2026 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra.

SEGUNDO: Se adiciona a la orden de servicio, la suma de VEINTIOCHO MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$28.122.179) IVA incluido.

TERCERO: Esta cláusula adicional está cubierta por las garantías expedidas para el Contrato Marco No.202600005.

CUARTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la cláusula adicional No.1 de la Orden de Servicio No.6 del Contrato Marco No.202600005.

QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, a los once (11) días del mes de febrero de 2026.

ESU



MATEO GONZÁLEZ BENÍTEZ
Gerente

CONTRATISTA



ALBEIRO HENAO ZULUAGA
Representante Legal

Aprobó: Kamal Abdul Nassar Montoya - Secretario General

Aprobó: Angélica María López Garcés – Subgerente de Servicios

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiera

Revisó: Yésica Paola Ocampo Giraldo - Profesional Universitario - Unidad de Seguridad

Revisó: Ana Cristina Pérez Gil - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Diego López Suárez- Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.